PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. CO1.PCCNTR.3732746	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Direccion Regional Valle
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Adriana Nieto Velez
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	(No aplica)
CONTRATO No:	**CO1.PCCNTR.3732746**
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
OBJETO:	*"Garantizar la prestación de servicios de salud de niveles de complejidad 2, y 3 para los beneficiarios afiliados del SMA de Buga."*
VALOR:	$ 50.000.000
CONTRATISTA:	FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA
NIT:	891.380.054-1
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La ejecución del contrato será en la ciudad de Buga
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	08 de junio de 2022
FECHA DE INICIO:	15 de junio de 2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	plazo de ejecución del contrato será de seis (06) meses y dieciséis (16) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y/o hasta agotar presupuesto disponible lo primero que ocurra sin exceder el 31 de diciembre de 2022, el plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (registro presupuestal y aprobación de la garantía única). En todo caso se podrá prorrogar el término del contrato previo acuerdo entre las partes intervinientes.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$50.000.000
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$75.000.000
PRÓRROGA No 1:	31 de marzo de 2023

ADICIÓN No. 1:	$25.000.000
SUSPENSIÓN No. x:	(No aplica)
FORMA DE PAGO:	se cancelará de la siguiente manera: en pagos mensuales dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con los correspondientes soportes, previo cumplimiento del respectivo trámite administrativo y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del art. 23 de la Ley 1150 de 2007

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
Cumplir con la normatividad vigente para prestadores de servicios de salud.	Se realizó verificación en el REPS, obligación verificada y evaluada durante la etapa precontractual	El cumplimiento de la obligación puede ser verificada en el siguiente enlace: https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/ consultando el nit: 890.320.032-8
El contratista solo prestará los servicios objeto del contrato a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial presentando los siguientes documentos: Carne vigente, Documento de identidad para adultos y tarjeta de identidad para menores de edad, Original de	El contratista prestò los servicios a los beneficiarios que presentaron las ordenes de atención debidamente diligenciadas por el SENA.	El contratista para el periodo de cobro presento 15 facturas, para la verificación de esta información revisar el formato de relación de servicios prestados dentro de la carpeta GC.

orden de atención para servicios.		
Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos, insumos, medicamentos y material médico adecuados para la atención del usuario. Los elementos de protección personal que se usen durante la atención y/o consulta resultada de los protocolos de bioseguridad por la emergencia sanitaria por COVID-19 son responsabilidad del prestador, el SENA no hace reconocimiento de estos, teniendo en cuenta que el Servicio Médico Asistencial no compensa ante el ADRES.	El contratista dentro de su proceso de habilitación cumple con los requerimientos técnicos de los equipos biomédicos.	El contratista cumple con los criterios de habilitación de la resolución 3100 de 2019.
Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días del mes siguiente en la Oficina del Grupo de Servicio Médico del SENA Regional Valle en horario hábil. se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos	El contratista presentó facturación por valor de $4.850.625 correspondiente a servicios del mes de diciembre 2022, enero y febrero del 2023 facturación radicada en Onbase, según tarifas pactadas. Mediante radicado No 76-1-2022-014490, 76-1-2022-012995	- Relacion Servicios - Relación de Cuentas - Relación de Facturación -Certificacion de aporte para fiscales emitida por el Revisor Fiscal de la Entidad.

cobrados deben llevar el código cups, y la tarifa contratada. Se permite la radicación de las facturas vía correo electrónico a los correos pactados al inicio de ejecución del contrato.		
Cumplir con la normatividad relacionada a la contingencia por COVID-19.	El contratista adjunta en los soportes de pago en Secop II, el protocolo de bioseguridad Covid implementado por la entidad	protocolo de bioseguridad Covid implementado por la entidad, que puede ser verificado en la carpeta GF en Secop II e información que puede ser verificada en el formato GCCON-AN-001 versiòn 3
Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA y copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados.	El contratista cumple con el registro del certificado de disposición final de residuos hospitalarios dentro de la carpeta GF.	Certificado de disposición final de residuos hospitalarios que puede ser consultados en el aplicativo SECOP dentro de la carpeta GF e información que puede ser verificada en el formato GCCON-AN-001 versiòn 3.
Las sedes ofertadas deberán presentar y mantener vigentes los permisos o licencias exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, o quienes hagan las veces de ente de control territorial, para el ejercicio del	se verificò en el REPS y cumple con los criterios de habilitación de la resolución 3100 de 2019	El contratista cumple con los criterios de habilitación de la resolución 3100 de 2019.

servicio prestado en cada punto donde preste el servicio durante toda la ejecución del contrato.		
Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y pertinencia médica.	Durante el mes objeto de cobro no se presentó ningún caso de suplantación, fraude o irregularidad que no permitiera la prestación del servicio por irregularidades.	
Abstenerse de prestar la atención o procedimientos a los usuarios sin la autorización previa del médico asesor.	El contratista solo presta los servicios ofertados con la orden de atención emitida por el SENA, la cual debe adjuntar a la facturacion mensual.	
Informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad.	Durante el mes objeto de cobro no se presento ningún caso de suplantación, fraude o irregularidad que no permitiera la prestación del servicio por irregularidades	
Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el	Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec.	Certificación ARL de implementación del SG-SST. Esta obligación se verifica dentro del Formato de Verificaciòn de Criterios. GCCON-AN-001 versiòn 3.

trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos. 2.evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	
Protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle la obra de acuerdo a la Resolución 777 de 2021 o la que haga sus veces.	El contratista presentó protocolo de bioseguridad implementado en la entidad.	Protocolo de bioseguridad establecido por el oferente para la prevención verificable dentro de la carpeta GF y el formato GCCON-AN-001 versiòn 3.
Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA.	El contratista cumple con el registro del certificado de disposición final de residuos sólidos dentro de la carpeta GF.	Certificado de disposición final de residuos sólidos que puede ser consultados en el aplicativo SECOP dentro de la carpeta GF e información que puede ser verificada en el formato GCCON-AN-001 versiòn 3.
Entregar copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados	El contratista cumple con el registro del formato RH1 dentro de la carpeta GF.	Información que puede ser consultada en el aplicativo SECOP dentro de la carpeta GF e información que puede ser verificada en el formato GCCON-AN-001 versiòn 3.
Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	El contratista adjunta certificado de parafiscales actualizados, y pago de la seguridad social donde se	Información que puede ser consultada en el aplicativo SECOP dentro de la carpeta GF e información que puede ser verificada en el formato GCCON-AN-001 versiòn 3.

	evidencia el riesgo acorde a la actividad desarrollada	

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
03/01/2023	FA427581	$ 306.147	$ 74.915.779	$ 84.221	99%
10/01/2023	FA429809	$ 90.000			
10/01/2023	FA430138	$ 306.147			
11/01/2023	FA430509	$ 90.000			
12/01/2023	FA431784	$ 90.000			
24/01/2023	FA437995	$ 90.000			
24/01/2023	FA438063	$ 420.000			
25/01/2023	FA438710	$ 90.000			
27/01/2023	FA440234	$ 90.000			
08/02/2023	FA447568	$ 90.000			
01/02/2023	FA443675	$ 90.000			
27/12/2022	FA425382	$ 409.465			
23/12/2022	FA424017	$ 62.000			
16/01/2023	FA433748	$ 680.514			
29/01/2023	FA441487	$ 1.946.352			
	Total facturación	$ 4.850.625			

OBSERVACIONES

- El contratista cumple con el registro de la información en el aplicativo SECOP II, carpeta GF que contiene: Certificado de Parafiscales vigente, Facturaciòn electrònica, Registro Presupuestal.
- El contratista cumple con los documentos ambientales y de verificación de SST tales como: Certificado ARL de implementación del SG-SST protocolo de bioseguridad Covid – 19, Documento de identidad y licencia vigente de SST aportados para el primer pago y solicitados en la etapa contractual del proceso de contratación, Se verifica el pago de la Seguridad Social, formato RH1, certificación de disposición final de residuos sólidos emitidos

por VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S en el periodo de diciembre del 2022 y enero del 2023.

- Para el mes objeto de pago, no se presentaron novedades que afectaran la atención de los afiliados o que impidan dar continuidad con la gestión en el proceso de pagos, información remitida por el área de facturación del servicio médico asistencial.
- Último pago para liquidación del contrato.
- El presente pago se registró en la plataforma secop II en otros documentos del contrato, debido a que es el saldo que tiene el contrato en la plataforma ya se encuentra agotado, por la novedad presentada en el pago 1, donde se registró un valor por $11.304.994, cuando el valor real a pagar fue de $4.492.815. Se adjunta certificado expedido por la supervisora del contrato donde se indica el motivo de esa novedad en el pago No 1.

El empleo es de todos | Mintrabajo

LA SUPERVISORA DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.3732746 DEL SENA

CERTIFICA

Que, en el pago No 1 a realizar al proveedor Fundación Hospital San Jose de Buga registrado con N.° de contrato CO1.PCCNTR.3732746 del 2022 por valor de $11.304.994, informo que hubo una novedad en la revisión de las facturas relacionadas en el pago en mención, debido a que se adjuntaron facturas de servicios médicos prestados en el contrato No CO1.PCCNTR.2558865 del 2021 que se tenía con el proveedor Fundación Hospital San Jose de Buga el cual está en trámite de liquidación.

De acuerdo con la novedad expuesta, se realizaron las respectivas correcciones en las carpetas de gestión financiera y gestión contractual cargadas en el pago No 1, donde se evidencia las facturas que se deben pagar al contrato No CO1.PCCNTR.3732746 del 2022 por valor total de $ 4.941.815.

NUMERO DE FACTURA	VALOR DE LA FACTURA
FA308802	$ 111.745,00
FA310563	$ 1.307.974,00
FA312736	$ 485.931,00
FA312794	$ 1.327.165,00
FA316175	$ 60.000,00
FA307479	$ 90.000,00
FA307882	$ 90.000,00
FA307966	$ 90.000,00
FA308259	$ 334.000,00
FA308501	$ 483.000,00
FA308514	$ 90.000,00
FA310546	$ 90.000,00
FA313131	$ 113.000,00
FA313429	$ 90.000,00
FA313560	$ 90.000,00
FA315490	$ 90.000,00
Total	$ 4.941.815,00

Esta certificación se expide en Cali., a los nueve (09) días del Mes de agosto de dos mil Veintidós (2022)

ADRIANA NIETO VÉLEZ
COORDINADORA SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL.

Dirección Regional Valle del Cauca/Servicio Médico Asistencial
Calle 52#2bis-15, Ciudad Cali - Valle. - PBX 572-4315800
www.sena.edu.co
SENAComunica

GD-F-011 V.06

El SUPERVISOR DEL CONTRATO
CERTIFICA:

Que de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.3732746 del 8 de junio de 2022, con número de certificado de registro presupuestal SIIF 923 del 10 de enero del 2023, suscrito con **FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA,** identificado con Nit o Cédula No**. 891380054-1**, cuyo objeto es *Garantizar la prestación de servicios de salud de niveles de complejidad 2, y 3 para los beneficiarios afiliados del SMA de Buga*, que el contratista presentó la facturación con las órdenes de atención debidamente firmadas por los beneficiarios, las cuales reposan en la Oficina del Servicio Médico, como soporte a la facturación radicada por el contratista y cargada en el SECOP II y han sido revisados por, Yulliana Zapata, Auxiliar de Facturaciòn. Las facturas a pagar del mes de diciembre del 2022, enero y febrero de 2023, por valor **de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. ($4.850.625).** el contratista realizó a satisfacción los servicios objeto del contrato. Igualmente, el mencionado contratista ha cumplido con los pagos de los aportes en salud, pensión y aportes parafiscales.

Se expide en Santiago de Cali, a los 21 días del mes de febrero de 2023.

ADRIANA NIETO VÉLEZ

Elaboró: Janeth Manzano Ceballos – Técnico 03 SMA.
Revisó: Yamileth Perez Noreña, secretaria